



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 160/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2016 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de las asignaturas que se detallan en el



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 594/2017

UTN
pib,
re

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 594/2017

Legajo N°	Apellido y Nombres	Materias que solicitó cursar en forma condicional	Asignaturas correlativas aprobadas
2321	CERIONI, Yanina Anabella	Biotechnología	Química Orgánica
1209	DEMARIA, Valeria Ianina	Biotechnología	Química Orgánica
2171	VILLAGRA, Romina Belen	Biotechnología	Química Orgánica